

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

8409 MADRID

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 3/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Feito Fole contra la empresa Coperfruit, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 23-05-11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Madrid a veintitrés de mayo de dos mil once.

La extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada quedando pendiente de satisfacer las cantidades de 1.476,84 euros de principal y 295,37 euros de intereses y costas. Doy fe.

Diligencia de Ordenación S. S.^a La Secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.

En Madrid, a veintitrés de mayo de dos mil once.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.476,84 euros euros de principal y 295,37 euros euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el Art. 274.1 L.P.L. dese audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla ante la Secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma. La Secretaria judicial.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coperfruit, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 24 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120011639-1